



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2020-CM/MPH

Huancavelica, 30 de Junio 2020

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria virtual de Concejo Municipal del día 29 de abril 2020, aprobado en Sesión Extraordinaria Virtual del día 18 de junio 2020, sobre aprobación del Plan Multisectorial de Acción Frente al COVID-19 en la Provincia de Huancavelica.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha calificado con fecha 11 de marzo de 2020, el brote del Coronavirus (COVID-19) como una pandemia al haberse extendido en más de cien países del mundo de manera simultánea, y siendo un gobierno local autónoma con responsabilidad integral sobre la población de su jurisdicción, la Municipalidad Provincial de Huancavelica, también es parte de la lucha contra la pandemia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM., se declara en Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, y mediante Decreto Supremo N° 075-2020-PCM., se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM., ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM y N° 064-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM y N° 072-2020-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA., se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19; por lo que se elaboró el "Plan Multisectorial de Acción Frente al COVID-19 en la Provincia de Huancavelica";

Que, el Plan tiene como finalidad de asegurar y organizar la protección de la vida y la salud de la población huancavelicana, estableciéndose los procedimientos de preparación, reacción y atención en caso de una crisis causada por una emergencia masiva o un desastre debido a la presencia de casos del COVID-19, así como garantizar la operatividad de los servicios de salud del primer nivel de atención, articulando la respuesta sectorial, considerando que la pandemia se encuentra en un estado fuera de control; por lo que, las acciones estratégicas que se plantea en el presente plan, responden a la solución de estos problemas. Paralelamente también dará lugar a la atención de las necesidades socioeconómicas de nuestra población;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a lo expuesto, al documento de visto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo por mayoría de votos;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR el "Plan Multisectorial de Acción Frente al COVID-19 en la Provincia de Huancavelica", encargando su implementación al ejecutivo, que como anexo forma parte del presente Acuerdo.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, y a las demás Gerencias e Instancias de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase. *

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Planeamiento y Ppto.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Gerencia de Desarrollo Económico.
Gerencia de Desarrollo Social.
Gerencia de Gestión Ambiental.
Sala de regidores.
Unidad de Imagen Institucional.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCAMELICA
ALCALDÍA
[Firma]
ALCALDE